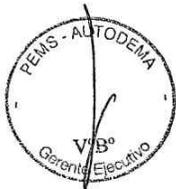




## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 164-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ



### VISTOS:

La Solicitud del señor Juan José Valverde Ortiz sobre los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 044-2021-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 091-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 527-2021-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 557-2021-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 1180-2021-GRA-PEMS-OPP.



### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.



Que, con el Informe N° 091-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, se comunica que a la fecha, el trabajador Juan José Valverde Ortiz, percibe una remuneración mensual de S/. 3,606.00 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Sabina Teresa Ortiz Pinto, acaecido el día 02 de junio del 2021, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y copia del D.N.I 41850091, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 557-2021-GRA-PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Juan José Valverde Ortiz.

Que, con Informe N° 1180-2021-GRA/PEMS-OPP, del 01 de julio del 2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Juan José Valverde Ortiz, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Juan José Valverde Ortiz, por la suma de ocho mil doscientos doce 00/100 soles (S/. 8,212.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de ocho mil con 00/100 soles (S/. 8,000.00), que hacen un total de **dieciseis mil doscientos doce 00/100 soles (S/. 16,212.00).**

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



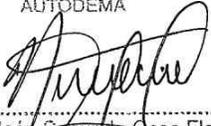
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Napoleón Segundo Cca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 3818563**  
**Exp. 2477995**